FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

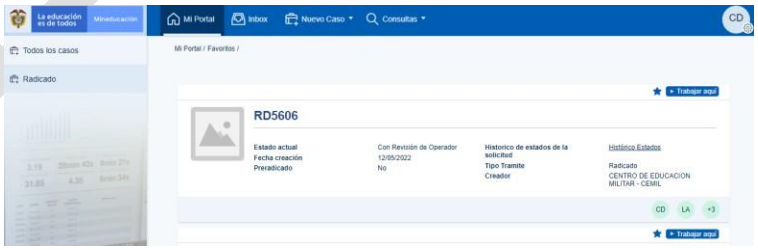
No. 09
Bogotá, D.C, octubre de 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARTHA PATRICIA SANABRIA NOPPE Identificación: No. 51.671.525, expedida en Bogotá. Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 54 No. 35 – 51 Apto. 503 Bogotá. Teléfono de contacto: 311 2642850 E-mail de contacto: mpsanabria@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. RAFAEL EDUARDO BARBOSA GALLEGO Cargo: OFICIAL CONTROL INTERNO Resolución de Nombramiento No. 190 de fecha 20 de enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 190 Fecha de suscripción: 26 de enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 15-44-101257763 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 28 de enero de 2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLÓREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC -EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP:7722 – No. CRP:30722 Fecha expedición: DEL CDP: 21 DE ENERO DE 2022 – DEL CRP: 2 DE FEBRERO DE 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02- 02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: NACION Recurso: 10 . Valor: $ 44.000.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 de febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	2 de febrero del 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	**ASESOR EN EDUCACIÓN PARA EL CEMIL Y LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y ADMINISTRADORA DE LAS PLATAFORMAS SACES IES CEMIL**

CEMIL

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Administrar la plataforma SACES (sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior) por lo cual debe estar pendiente constantemente de las solicitudes, respuestas, tramites e información que emita el MEN al CEMIL. 2. Realizar cronogramas, plantillas y procedimientos para el cargue oportuno de información en la plataforma saces. 3. Realiza los cargues de la información de los procesos y procedimientos que requieran hacer la IU CEMIL ante el MEN. 4. Recepcionar y verificar la información suministrada por las diferentes escuelas y dependencias de la IU CEMIL antes de ser cargadas a la plataforma saces. 5. Realizar actividades tendientes a fortalecer los programas en cuanto a la definición de las competencias pedagógicas y disciplinares de los docentes y la capacitación y acompañamiento a la gestión de asesores en proceso de calidad académica. 6. Asesorar y contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos de la institución. 7. Asesorar y emitir informes al director, inspector de estudios, jefe de educación superior militar y jefe de educación superior complementaria en el desarrollo de propuestas educativas que contribuyan al fortalecimiento de la institución. 8. Elaborar el documento maestro de los programas académicos que desarrolla la institución y realizar encuestas de autoevaluación realizar los respectivos tamizajes y emitir mediante informe las recomendaciones al rector 9. Asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución. 10. Elaborar los demás informes y documentación que sean afines a su cargo, entregando informe quincenal de visitas de seguimiento con observaciones de falencias y/o fortalezas en factores de renovación de registros calificados. 11. Verifica y acompaña la construcción de los calendarios académico para ser llevados al consejo académicos. 12. Organiza y coordina antes, durante y después el desarrollo de los consejos directivos o académicos de la institución. 13. Emite directrices a los coordinadores de programa, encargado de admisiones, plataformas, registro y control académico, bienestar universitario, oficina de egresados, comunicación estratégica, acreditación institucional y autoevaluación para el desarrollo de sus funciones, procesos y procedimientos. 14. Coordina revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad vigente, entregando informe mensual de riesgos y o avances sobre registros calificado de las 13 escuelas. 15. Lidera el proceso de actualización estatutaria, la cual deberá realizar junto con asesores académicos y representantes de la comunidad académica, con el fin de ser presentados ante el consejo académico para su aprobación. 16. Realizar mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones académicas ordenadas por entes superiores, externos o internos y presentar informe detallado de procesos de autoevaluación de las 13

	escuelas. 17. Lidera y asesora procesos para alcanzar la acreditación de programas y/o institucional, junto con la oficina de autoevaluación y acreditación institucional. 18. Liderar los procesos de obtención y renovación de registro calificado de la oferta académica de educación superior. 19. Dirigir los procesos ante las plataformas del MEN como SPADIES, OLE, SNIES, SACES, etc. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 “que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de

<table>
<tr><td></td><td>horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013.
13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td>Obligación No. 1: Administrar la plataforma saces (sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior) por lo cual debe estar pendiente constantemente de las solicitudes, respuestas, tramites e información que emita el MEN al CEMIL.
<table>
<tr><td>No.</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNT</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Fotografía Estado Programas</td><td>N/A</td><td>Seguimi Platafor SACES</td></tr>
</table>
Anexo: Evidencia Pantallazos Nuevo Saces y Saces



</td></tr>
</table>

Obligación No. 18. Liderar los procesos de obtención y renovación de registro calificado de la oferta académica de educación superior.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	N/A	N/A	Se realiza acompañamiento para el desarrollo de los documentos requeridos para la RRC del Programa Técnico Profesional en Mantenimiento Mecánico Aplicado a la Operación de Armas de Artillería Sep. 2, 8, 15, 22 y 29

Anexo: Actas Reuniones

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	**2022980006379986:**	**Fecha**	Septiembre 01 de 2022
		Lugar	Centro de Educación Militar
Asunto	Reunión de acompañamiento por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad al programa TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECÁNICO APLICADO A LA OPERACIÓN DE ARMAS DE ARTILLERÍA, para la verificación de la organización y presentación de los documentos con los criterios establecidos por cada una de las condiciones de calidad del programa de Educación Superior ofertado.		
Hora inicio	08:00	**Hora finalización**	14:00
Participantes	Oficial de Educación Superior CEMIL Oficial de Aseguramiento de la Calidad CEMIL Asesoras de calidad CEMIL Oficial de Educación superior ESART Oficial de Calidad Académica ESART Asesora del Programa ESART		

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SE Versión: 8 Fech

Acta N°.	**2022980006558296:**	**Fecha**	Septie
		Lugar	S
Asunto	Reunión de Seguimiento por parte de la IUCEMIL, al Programa "Técnica Pro armas de Artillería" para la veri las condiciones de calidad		
Hora inicio	08:00		
Participantes	Inspector Oficia C		

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 6 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2022980006779006	Fecha	Septiembre 15 de 2022
		Lugar	Sala de Guerra CEMIL
Asunto	Quinta Reunión de Seguimiento por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la IUCEMIL, al Programa "Técnica Profesional en mantenimiento aplicado a la operación de armas de Artillería" para la verificación de la construcción de los documentos soportes a las condiciones de calidad del programa para la renovación del registro calificado.		
Hora inicio	08:00	Hora finalización	14:00
Participantes	Subdirector ESART Oficial de Educación Superior ESART Oficial de Calidad Académica ESART Encargados de la construcción de cada una de las condiciones de programa Personal de Docentes del Programa Oficial de Educación Superior CEMIL Asesoras académicas de la CEMIL		
Ausentes	Omitido		
Orden del día:			

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 5 Código: FO Versi F

Acta N°.	2022980007179506	Fecha	Ser
		Lugar	
Asunto	Sexta Reunión de Seguimiento por par la IUCEMIL, al Programa "Técnic de armas de Artillería" para l a las condiciones de cali		
Hora inicio	08:00		
Participantes	Subdirec Ofici		

Obligación No. 7. Asesorar y emitir informes al director, inspector de estudios, jefe de educación superior militar y jefe de educación superior complementaria en el desarrollo de propuestas educativas que contribuyan al fortalecimiento de la institución.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Presentación PPT	N/A	Elaboración presentación Dirección CEMIL Programas de Educación Superior de acuerdo con la nueva política gubernamental. Sep. 5

Anexo. Presentación PowerPoint

Obligación No. 14. Coordina revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos de educación superior teniendo en cuenta la normatividad vigente, entregando informe de riesgos y o avances sobre registros calificado de las 13 escuelas.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	N/A	N/A	De acuerdo con la lista de chequeo elaborada, se realiza la visita de verificación a los programas de la Escuela de Comunicaciones. Sep. 6 y 7.

Anexo: Actas de Visita

LISTA DE CHEQUEO VISITA

ESCUELA: ESCUELA DE COMUNICACIONES

FECHA DE LA VISITA: 6 DE SEPTIEMBRE

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INTEGRAL DE LAS TELECOMUNICACIONES.

DOCUMENTOS	SE APORTA DOCUMENTACIÓN		TIPO DE DOCUMENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	DIGITAL	FÍSICO	
ESTADO DE LOS PROGRAMAS					
Resolución última Renovación	X		X		Resolución 11228 del 26 de agosto de 2013. Sin modificaciones. Resolución 014788 del 14 de agosto de 2020, por medio de la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución 11228, que consiste en el cambio de Institución titular, pasando de la Escuela de Comunicaciones a la Institución Universitaria Comando de Educación y Doctrina _ CEDOC del Ejército Nacional.
Documentos que soportan la última Renovación de Registro Calificado (Anexos, estudios realizados)	X		X		Se carga la documentación en el SACES NUEVO el 10 de junio de 2021 Con respecto al proceso de radicado con miras a la renovación del registro calificado de la Especialización en Gerencia Integral de las Telecomunicaciones y cumpliendo con los tiempos establecidos por el decreto 1075 el Documento Maestro y sus anexos se radicaron en el mes julio de 2019 con código de proceso

Obligación No. 18. Liderar los procesos de obtención y renovación de registro calificado de la oferta académica de educación superior.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	N/A	N/A	Se lleva a cabo simulacro con el Programa de Esp. en Gestión Ambiental, Condiciones 1, 2, 3 y 4. Sep. 8.

Anexo. Acta Reunión

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 3 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2022980006385016	Fecha	Septiembre 01 de 2022
		Lugar	Centro de Educación Militar
Asunto	Reunión verificación alistamiento condiciones 1 y2 (documentos y presentación) para la visita de pares académicos dentro del proceso de renovación de registro calificado		
Hora inicio	08:00	Hora finalización	14:00
Participantes	Oficial de Educación Superior CEMIL Oficial de Aseguramiento de la Calidad CEMIL Asesoras de calidad CEMIL Director del Programa de gestión Ambiental y Desarrollo Comunitario		
Ausentes	Omitido.		

Obligación No. 18. Liderar los procesos de obtención y renovación de registro calificado de la oferta académica de educación superior.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	N/A	N/A	Reunión MEN con el Subdirector de Aseguramiento de la Calidad para recibir las actas de RRC de los programas de Tecnología en Locución y Producción Radial e Ingeniería Aeronáutica. Sep. 8.

Anexo. Fotografía Resoluciones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014576 29 JUL 2022

«Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado para el programa de INGENIERÍA AERONÁUTICA del CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR - CEMIL, en modalidad PRESENCIAL, en BOGOTÁ D.C.»

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1075 de 2015 «*Único Reglamentario del Sector Educación*», las Resoluciones 6663 de 2010 y 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional, y,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.

014021 18 JUL 2022

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Tecnologia en Locución y Producción Radial del Centro de Educación Militar - CEMIL, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

Obligación 15. Participa en el proceso de actualización estatutaria, el cual deberá realizar junto con asesores académicos y representantes de la comunidad académica, con el fin de ser presentados ante el consejo académico para su aprobación.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Revisión Reglamento Estudiantil	N/A	Se realiza con las Escuelas del CEMIL, para revisar el Reglamento Estudiantil y hacer los comentarios a que haya lugar. Sep. 9.

Anexo. Acta de Reunión



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 7
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2022980006601706	Fecha	Septiembre 09 de 2022
		Lugar	Escuela de Infantería
Asunto	Reunión de verificación del Reglamento Estudiantil, mediante mesa de trabajo con personal de las 13 Escuelas que desarrollan Cursos Militares y Programas de Educación Superior Adscritos al CEMIL		
Hora inicio	07:00	Hora finalización	13:00
Participantes	Oficial de Educación Superior CEMIL Oficial de Educación Militar CEMIL Asesoras de calidad CEMIL Oficiales de Educación Superior (ESACE-ESINF-ESCAB-ESART-ESAVE-ESDAE-ESMAI) Oficiales de Educación Militar (Todas las Escuelas) Asesoras Académicas de las Escuelas		
Ausentes	Omitido.		

Orden del día:

1. Verificación del Personal Asistente
2. Socialización ajustes del Reglamento Estudiantil
3. Desarrollo de mesas de trabajo para el análisis del documento
4. Socialización aportes al documento para surtir las respectivas modificaciones que haya a lugar
5. Cierre y conclusiones

Desarrollo:

En el aula 405 de la Escuela de Infantería se llevó a cabo una mesa de trabajo con el personal de las 13 Escuelas que Desarrollan Cursos Militares y Programas de Educación Superior adscritos al CEMIL, con el fin de generar ideas para las respectivas modificaciones que pueda tener el Reglamento Estudiantil del CEMIL, el cual debe integrar a alumnos de cursos militares (haciendo referencia al manual de procedimientos académicos) y estudiantes de programas de Educación Superior.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

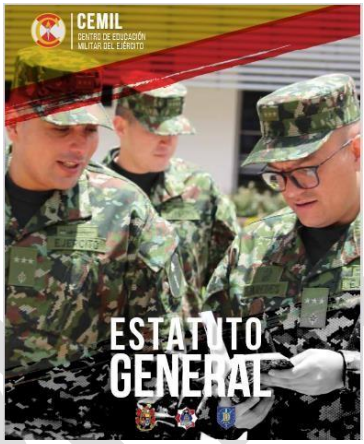
Pág. 1 de 7
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2022980006601706	Fecha	Septiembre 09 de 2022
		Lugar	Escuela de Infantería
Asunto	Reunión de verificación del Reglamento Estudiantil, mediante mesa de trabajo con personal de las 13 Escuelas que desarrollan Cursos Militares y Programas de Educación Superior Adscritos al CEMIL		
Hora inicio	07:00	Hora finalización	13:00
Participantes	Oficial de Educación Superior CEMIL Oficial de Educación Militar CEMIL Asesoras de calidad CEMIL Oficiales de Educación Superior (ESACE-ESINF-ESCAB-ESART-ESAVE-ESDAE-ESMAI) Oficiales de Educación Militar (Todas las Escuelas) Asesoras Académicas de las Escuelas		

Obligación 15. Participa en el proceso de actualización estatutaria, el cual deberá realizar junto con asesores académicos y representantes de la comunidad académica, con el fin de ser presentados ante el consejo académico para su aprobación.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Revisión Acuerdo General	N/A	Se realiza revisión al Estatuto General y se proponen los ajustes a que haya lugar. Sep. 13.

Anexo. Fotografía



Obligación No. 9. Asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución. Asesoramiento.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Visita acompañamiento ESAVE	N/A	Visita para verificación del proceso de homologación realizado en el Programa de Ingeniería Aeronáutica. Sep. 13.

Anexo: Acta de Reunión


PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 2
Código: FO-SECE-I-OEXYG-741
Versión: 0
Fecha de emisión: 2021-01-28

Acta N°.	20229800069706	Fecha	Septiembre 09 de 2022
		Lugar	Escuela de Infantería
Asunto	Reunión de verificación del Reglamento Estudiantil, mediante mesa de trabajo con personal de las 13 Escuelas que desarrollan Cursos Militares y Programas de Educación Superior Adscritos al CEMIL.		
Hora inicio	07:00	Hora finalización	13:00
Participantes	Oficial de Educación Superior CEMIL Oficial de Educación Militar CEMIL Asesoras de calidad CEMIL Oficiales de Educación Superior (ESACE-ESINF-ESCAB-ESART-ESAVE-ESDAE-ESMAI) Oficiales de Educación Militar (Todas las Escuelas) Asesoras Académicas de las Escuelas		
Ausentes	Omitido		

Orden del día:
1. Verificación del Personal Asistente
2. Socialización ajustes del Reglamento Estudiantil
3. Desarrollo de mesas de trabajo para el análisis del documento
4. Socialización aportes al documento para surtir las respectivas modificaciones que haya a lugar
5. Cierre y conclusiones

Desarrollo:
En el aula 405 de la Escuela de Infantería se llevó a cabo una mesa de trabajo con el personal de las 13 Escuelas que Desarrollan Cursos Militares y Programas de Educación Superior adscritos al CEMIL, con el fin de generar ideas para las respectivas modificaciones que pueda tener el Reglamento Estudiantil del CEMIL, el cual debe integrar a alumnos de cursos militares (haciendo referencia al manual de procedimientos académicos) y estudiantes de programas de Educación Superior.

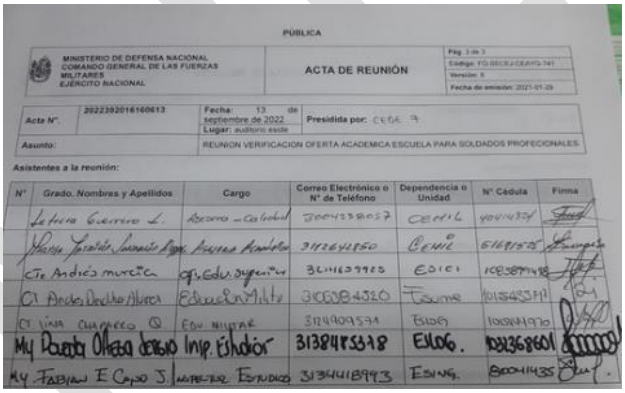
Se verifica el personal Asistente, observando que no asiste la ESICI, la ESUME ni la ESACE, pese a lo anterior se continua con el trabajo con el resto del personal asistente. Se inicia verificando la estructura del documento a modificar, encontrando la necesidad de realizar grupos de verificación por capítulos del documento, así:

ESCAB 05 – 12
ESAVE 09 -13
ESMAI 04 – 14
ESCOM 11 – 15
ESART 05 – 16
ESDAE 10 – 17
ESINF 08 – 18
ESACE 19 – 21 – 22 – 23 (Se asigna responsabilidad para que se trabaje para la próxima reunión)

Obligación No. 9. Asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución. Asesoramiento

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión CD 7	N/A	Reunión verificación Oferta Académica Escuelas para Soldados Profesionales. Sep. 14.

Anexo: Acta Reunión



PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Acta N°. 20223920161600613 | Fecha: 13 de septiembre de 2022 | Presidida por: CEDE 9
Lugar: auditorio este

Asunto: REUNION VERIFICACION OFERTA ACADEMICA ESCUELA PARA SOLDADOS PROFECIONALES

Asistentes a la reunión:

N°	Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cedula	Firma
	Leticia Guerrero L.	Asesora - Calidad	3004338057	CEMIL	40414324	
	Yuranis Fontalvo Sarmiento	Asesora Académica	3172641850	CEMIL	57481520	
	Te. Andres murcia	Of. Edu. Superior	3144639925	ESIC1	1083871498	
	Cl Andres Davilla Alvarez	Educación Militar	3100384320	Esume	1015455341	
	Cl Lina Chaparro Q	Esc Militar	3214909594	ESUD1	1030611970	
	My Paola Ofrea Lopez	Insp. Estudios	3138475378	ESUD6.	52368601	
	My Fabian E Cano J.	Inspector Estudios	3136418993	ESUD6.	80041435	

Obligación No. 9. Asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución. Asesoramiento

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión ESACE	N/A	Reunión presentación nuevo programa ESACE. Sep. 15.

Obligación No. 9. Asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución. Asesoramiento

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión CEMIL-ESAVE-ESMIC	N/A	Reunión con el Subdirector de la ESMIC. Sep. 15.

CEMIL

Obligación No.12. Organiza y coordina antes, durante y después el desarrollo de los consejos directivos o académicos de la institución.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	N/A	N/A	Asistencia a Consejos Académicos. Sep. 3, 9, 16 y 29

Anexo: Evidencia Enlace de las Reuniones



Reenviado 2/9/2022

meet.google.com
https://meet.google.com/mmj-ywqa-bzu
meet.google.com

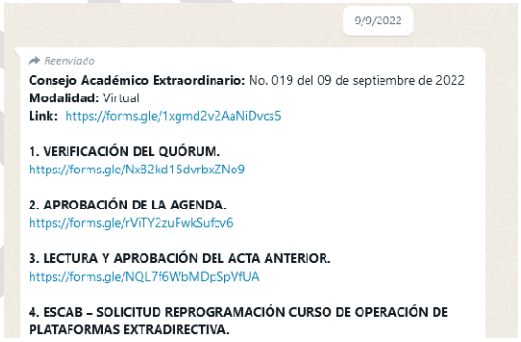
Consejo Académico Extraordinario No. 018 del 03 de septie
Modalidad: Virtual
Link: https://meet.google.com/mmj-ywqa-bzu

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
https://forms.gle/DnYaN1RVAF8tgRsK7

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
https://forms.gle/JH55UES6WygvF

3. LECTURA Y APROBACIÓ
https://forms.gle/nC6vC
4. ESCAB – SOLICITU
UNIDADES MEDI
https://forms.g

5. ESINC
https



9/9/2022

Reenviado

Consejo Académico Extraordinario: No. 019 del 09 de septiembre de 2022
Modalidad: Virtual
Link: https://forms.gle/1xgmd2v2AaNiDvcs5

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
https://forms.gle/NxB2kd15dvrbxZNo9

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
https://forms.gle/rViTY2zuFwkSufcv6

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
https://forms.gle/NQL7f6WbMDpSpVfUA

4. ESCAB – SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE OPERACIÓN DE PLATAFORMAS EXTRADIRECTIVA.



Reenviado 16/9/2022

forms.gle
https://forms.gle/h18acYgYMYmayMvw5
forms.gle

Consejo Académico Ordinario: No. 020 del 16 de septiembre de 2022
Modalidad: Virtual
Hora: 17:30 hrs
Link: meet.google.com/dge-vbdv-uvj

1. Verificación del Quórum
https://forms.gle/h18acYgYMYmayMvw5

2. Aprobación de la agenda
https://forms.gle/UXXNuNWD3HXQjnqTA

3. Lectura y aprobación del acta anterior
https://forms.gle/N9Kw4YCF1z7Q9gbz7

4. ESINF- Solicitud retiro Curso CAPINTE 01 Suboficial
https://forms.gle/tfnLdyKEDUSHnzER8

CEMIL

forms.gle 29/9/2022
https://forms.gle/inTea98h5jbU1JZh6
forms.gle

Consejo Académico Extraordinario: No. 021 del 29 de septiembre de 2022
Modalidad: Virtual
Hora: 17:00 hrs
Link: meet.google.com/sgh-sjxa-azx

1. Verificación del Quórum
https://forms.gle/inTea98h5jbU1JZh6

2. Aprobación de la agenda
https://forms.gle/u5nSGfYoTHArsN6h8

3. Lectura y aprobación del acta anterior
https://forms.gle/YCEkDkGGYjQUx5ZS6

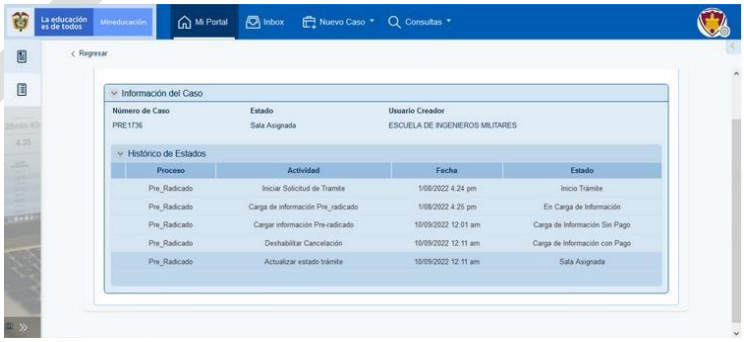
4. CEMIL- Graduado de Honor
https://forms.gle/jN7ep54roUfwZU358

5. ESING – Solicitud Programación Curso EXDE Extra directiva
https://forms.gle/uTGH8ussdcRRD6dr8

Obligación No. 9. Asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución. Asesoramiento

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	N/A	N/A	Asesoría a la Escuela de Ingenieros para el cargue de los documentos requeridos para solicitar concepto sobre las condiciones institucionales. Sep. 10

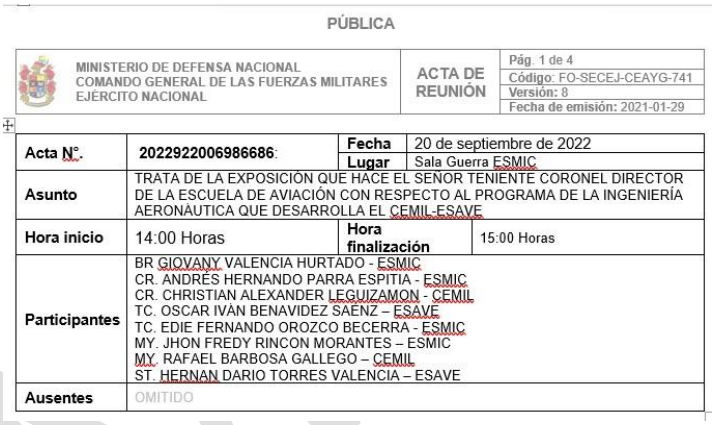
Anexo. Pantallazo Cargue



Obligación No. 9. Asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución. Asesoramiento

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión CEMIL-ESAVE-ESMIC	N/A	Reunión con el Director de la ESMIC. Para presentar el Programa de Ingeniería Aeronáutica. Sep. 15.

Anexo: Acta Reunión



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 4
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2022922006986686	Fecha	20 de septiembre de 2022
		Lugar	Sala Guerra ESMIC
Asunto	TRATA DE LA EXPOSICIÓN QUE HACE EL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN CON RESPECTO AL PROGRAMA DE LA INGENIERÍA AERONÁUTICA QUE DESARROLLA EL CEMIL-ESAVE		
Hora inicio	14:00 Horas	Hora finalización	15:00 Horas
Participantes	BR GIOVANY VALENCIA HURTADO - ESMIC CR. ANDRES HERNANDO PARRA ESPITIA - ESMIC CR. CHRISTIAN ALEXANDER LEGUIZAMON - CEMIL TC. OSCAR IVÁN BENAVIDEZ SAENZ – ESAVE TC. EDIE FERNANDO OROZCO BECERRA - ESMIC MY. JHON FREDY RINCON MORANTES – ESMIC MY. RAFAEL BARBOSA GALLEGO – CEMIL ST. HERNAN DARIO TORRES VALENCIA – ESAVE		
Ausentes	OMITIDO		

Obligación No. 14. Coordina revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos de educación superior teniendo en cuenta la normatividad vigente, entregando informe de riesgos y o avances sobre registros calificado de las 13 escuelas.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Revista ESCAB	N/A	Revista Informal, Parcial Sep. 21 y 22.

Anexo: Ficha Verificación



Ciudad y fecha de elaboración del informe	Fecha de inicio inspección	Fecha de término inspección
Bogotá D.C, 2022-09-21	2022-09-20	2022-09-23
Unidad y dependencia inspeccionada	**Ciudad**	**Área y/o proceso inspeccionado**
Escuela de Caballería del Ejército - ESCAB	Bogotá D.C	Calidad Académica

Responsable del área y/o proceso inspeccionado

ST. RINCÓN CRUZ JOHN BRIAN, OFICIAL DE CALIDAD ACADÉMICA. CC No. 1007426651

No. Directiva o plan de inspección	00025929/2022	**Fecha**	2022-09-12
Clase de Inspección	Formal Total		

Objetivo (s)

Verificar la situación actual de organización, funcionamiento de las áreas de responsabilidad y control para el cumplimiento de la misión asignada a la Escuela de Caballería del Ejército.

Verificar el cumplimiento de las políticas del Comandante del Ejército Nacional y la estricta aplicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones, Reglamentos, Directivas, Disposiciones, procesos y procedimientos. así como los planes, programas y proyectos establecidos para cada una de las áreas de responsabilidad de la Escuela.

Alcance

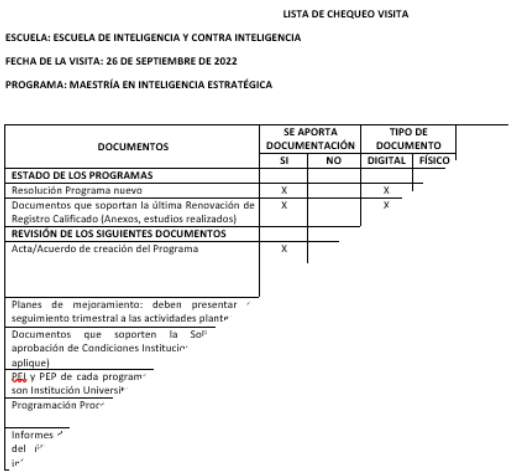
Verificación selectiva de las actividades desarrolladas de la dependencia del proceso de Calidad Académica en la Escuela de Caballería durante el segundo semestre 2021 y lo correspondiente del año 2022.

Aspectos inspeccionados	Documentos analizados
A. ORGANIZACIÓN B. PLANEAMIENTO C. ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS D. DOCUMENTACIÓN E. INVESTIGACIÓN F. SISTEMASDEINFORMACIÓN G. CONTROL Y SEGUIMIENTO	• HOJA DE TRABAJO • CARPETAS ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES ACADÉMICAS • SOPORTES CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS CARGADOS AL SACES • ACTAS DE REUNIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES • INFORMES AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO

Obligación No. 14. Coordina revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos de educación superior teniendo en cuenta la normatividad vigente, entregando informe de riesgos y o avances sobre registros calificado de las 13 escuelas.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Revista ESICI	N/A	De acuerdo con la lista de chequeo elaborada, se realiza la visita de verificación a los programas de la ESICI. Son 8 programas sólo se han revisado dos, puesto que sólo hay una persona que brinda la información. Sep. 26 y 27.

Anexo: Fotografía Lista verificación



LISTA DE CHEQUEO VISITA

ESCUELA: ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRA INTELIGENCIA

FECHA DE LA VISITA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PROGRAMA: MAESTRÍA EN INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

DOCUMENTOS	SE APORTA DOCUMENTACIÓN		TIPO DE DOCUMENTO	
	SI	NO	DIGITAL	FÍSICO
ESTADO DE LOS PROGRAMAS				
Resolución Programa nuevo	X		X	
Documentos que soportan la última Renovación de Registro Calificado (Anexos, estudios realizados)	X		X	
REVISIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS				
Acta/Acuerdo de creación del Programa	X			
Planes de mejoramiento: deben presentar seguimiento trimestral a las actividades plante				
Documentos que soporten la Sol aprobación de Condiciones Institucio aplique)				
PEI y PEP de cada program son Institución Universi				
Programación Proc				
Informes del ir				

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000.00), Valor autorizado a pagar en el presente mes CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000.00)
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES SEPTIEMBRE

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLFONDOS	$ 256.000,00
SALUD	SANITAS	$ 200.000,00
ARL	POSITIVA	$ 8.400,00

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.

	6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **TOTAL** **X** ☐ ☐ Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000.00))**, correspondiente del mes **OCTUBRE,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en el mes de octubre de 2022

MY. RAFAEL EDUARDO BARBOSA GALLEGO
Oficial Educación Superior
SUPERVISOR

CEMIL